



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo para que se sirva coordinar con las autoridades de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, el correspondiente Convenio de Colaboración Recíproca -Plan Arraigo-, a los efectos de la regulación dominial.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 220/1993